

BAQUEDANO, 10 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1086

VISTOS:

1. Considerando la necesidad de realizar una recepción a los Alcaldes y equipos de trabajo, por la reunión mensual de la Asociación Regional de Municipalidades de Antofagasta, a efectuarse de acuerdo al programa en la localidad de Baquedano, el día viernes de 11 de junio de 2010.
2. Lo señalado en el artículo Nro. 97 letra e) de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir de la Señor José Guerrero Venegas, cédula nacional de identidad y rol único tributario número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, por concepto de gasto de representación, la cantidad de \$ 1.300.000 (un millón cuatrocientos mil pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta complementaria 114.03 "Anticipo de Rendir Cuenta", impútese el gasto a la cuenta presupuestaria "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" impútese a la Subtítulo 22 ítem 12 Asignación 003.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



JGV/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO

